



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

CUDAP: EXP-UNC: 0027133/2012

CÓRDOBA: 28 MAY 2012

VISTO:

El pedido de designación interina de la Prof. Ana Gabriela Yaya, Legajo 46132, en el cargo de Prof. Asistente de Semidedicación de Historia de la Música y Apreciación Musical II con carga anexa en Historia de la Música y Apreciación Musical III (Dpto. de Música)

CONSIDERANDO:

Que eleva el pedido el Jefe del Dpto. de Música junto con las actas elaboradas por la comisión evaluadora que entendió en la selección de postulantes para la cobertura del cargo en forma interina en los términos fijados por la normativa vigente;

Que en función del Art. 1º de la Resolución Decanal N° 03 /12 que dispone: (...) "*Declarar la aplicabilidad de la normativa vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Artes y por el lapso que dure el proceso de normalización dispuesto por la Asamblea Universitaria del 12 de noviembre de 2011*", corresponde aplicar en este caso la Ord. HCD FFyH 1/08;

Que en fecha 21 de mayo del corriente año el Consejo Consultivo aprobó por unanimidad el pedido de designación;

Que el Área Económico Financiera informa la disponibilidad de la partida que el Dpto. de Música propone afectar correspondiente a la vacante por licencia por cargo de mayor jerarquía de la Prof. Cecilia Argüello;

Por ello:

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º): DESIGNAR, en calidad de interina a la Prof. Ana Gabriela Yaya, Legajo 46132, en el cargo de Prof. Asistente de semidedicación de Historia de la Música y Apreciación Musical II, con carga anexa en Historia de la Música y Apreciación Musical III del Dpto. de Música, desde el 1º de junio de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013, o hasta que se cubra el cargo por concurso, lo que ocurra primero, afectando la partida vacante por licencia por cargo de mayor jerarquía de la Prof. Cecilia Argüello.

ARTÍCULO 2º): La interesada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días.

ARTÍCULO 3º): Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

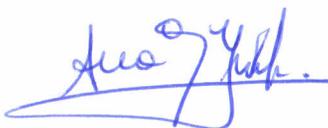
RESOLUCIÓN N°:

112

SS


Prof. Victoria Solís
Secretaria Académica
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba




Lic. Ana Yukelson
Decana Normalizadora
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba